

podía la naturaleza humana generalmente sin milagro, hacer á la justicia é inocencia un sacrificio tan heroico de su propia subsistencia. Sin embargo, este gran sacrificio más que humano, el cual nunca podía esperarse de todo un pueblo, se verificó, y le promovieron con el mayor ardor no pocos pobladores españoles. De aquí al mismo tiempo que algunos de los aventureros para conservar la colonia, se tomaban la libertad de forzar á los indios á trabajar, otros muchos, especialmente eclesiásticos, condenaban altamente toda violencia, y en particular aquellos que llamaban *repartimientos*, como contrarios á la justicia y caridad cristiana. Cada partido alegaba sus razones en defensa de su opinión, y cada una tenía en su favor la autoridad de hombres de la mayor integridad. Los Franciscanos, esto es, aquella Religión, que menos parecía poder ser censurada como interesada y política, sostenían el partido de la política y del interés. Los Dominicos, aunque al principio fueron del mismo dictámen que los franciscanos, no obstante, después reprobaron con el mayor celo aquella que llamaban política interesada. Durante esta controversia, los que promovían al parecer contrario á la libertad de los indios, bien que comunmente los inducía á esto la dificultad de su propia conservación, se fundaban principalmente en la opinión del poquísimo talento que se notaba en los americanos. El Señor Quevedo, obispo de Darien, recién vuelto de la América, defendió en presencia de Carlos V, contra el Señor Las Casas, que aquellos indios eran esclavos por naturaleza, y que antes se les hacía favor y beneficio en querer conquistarlos y tenerlos como esclavos. Y lo persuadió á mucho, los cuales miraban á los indios, atendida su incapacidad, como niños, y á los españoles como sus tutores. Habiendo durado no pocos años la disputa, mayormente en América, al fin recurrieron á la Corte los dos partidos; y el rey, en el año 1517, después de haber consultado á los más célebres juristas y

teólogos, sentenció en favor de los indios, declarándolos enteramente libres de toda esclavitud.

En estos tiempos de incertidumbre y obscuridad opone Robertson que publicó la Corte un decreto por el cual mandaba hacer esclavos á los indios. Mas díganos ¿de qué indios hablaba la Corte? Es cosa sabida hasta de la misma plebe, que todo decreto se debe interpretar según los términos de las otras leyes. Debiendo, pues, explicarse dicho decreto, y concordarse con otros muchos reglamentos que salvaban la libertad de los indios, nota sabiamente el doctísimo Abate D. Domingo Muriel, que aquel permiso ó mandato de reducir á esclavitud, sólo comprendía á los bárbaros malhechores cuáles eran los canibales y caribes. Este mismo escritor, ciertamente mucho más instruido en las cosas de América de lo que lo son los modernos extranjeros que han publicado su historia, añade que semejante orden permisiva nunca tuvo determinado valor ni fuerza, pues la Corte en aquel mismo tiempo siguió despachando muchos rescriptos, que después se hicieron leyes, dirigidos á la libertad de los indios y del todo opuestos á su esclavitud. Finalmente, es cosa certísima que aquel decreto apenas pudo llegar á las Indias y promulgarse allí. Porque mucho antes que Paulo III á instancias de Fr. Rodrigo Minaya, dominico, expidiese su primera bula en favor de los indios, ya el Emperador había revocado cualquiera facultad que antecedentemente hubiese concedido contra ellos. El susodicho permiso se pretende que fué otorgado el año..... 1525; pero sobreviniendo la nueva disposición de Carlos V en el de 1531, ya no pudo subsistir de allí en adelante, si es que en algún tiempo estuvo puesto en vigor. ¿Con qué razón, pues, se objeta á aquella Corte un decreto opresivo de los indios que se debió entender ceñirse á bárbaros foragidos; que siempre fué contrastado con leyes contrarias ó que nunca pudo tener fuerza alguna; que si llegó á existir, quizá fué revocado antes de promulgarse? Y si la Corte,

aun en los tiempos oscuros y difíciles, defendió la libertad de los indios, mucho más abierta y vigorosamente la protegió en los tiempos sucesivos. Carlos V, luego á raíz de la conquista, declaró libres á los mexicanos. Apenas habían calmado algún tanto las guerras civiles, declaró también Nuñez libres á los peruanos, y los puso bajo la protección de las leyes más sabias.

Llegó á tal grado la humanidad y delicadeza española, que habiéndose dudado si podía despojarse de su libertad á los indios rebeldes, como eran los chilenos, mandó el Emperador por una ley, que en ninguna manera pudiesen hacerse esclavos, y que á los que lo eran se les pusiese inmediatamente en libertad. Esta es una ley dictada solamente por la humanidad de los españoles y capaz por sí sola de ilustrar á la nación más generosa. Los indios de que se trataba podían con toda razón ser sujetados á la esclavitud; pues el delito que dá derecho para poder quitar la vida al reo, mucho más lo dá para poder privarlo de la libertad cuando de otra parte no se oponga ley alguna ó costumbre contraria. Los indios de Chile eran reos de rebelión contra el Estado, de apostasía de nuestra santa fe, y de guerra injusta contra su propio príncipe. Cualesquiera de estos títulos por sí solo era suficiente para la esclavitud; ¿cuánto más lo debían ser todos juntos? Por semejantes motivos las naciones cultas, sin cometer injusticia, suelen reducir á la esclavitud á los turcos y á los renegados ó apóstatas. Aun á los inocentes que se hallan bajo el poder de los reos, se les podía hacer esclavos en aquel tiempo, ó para castigar de este modo á los mismos reos, ó para escarmiento de los otros. Sin embargo, el rey de España cedió su derecho, y con esto mostró que una acción de tanta mansedumbre y generosidad es propia no de aquellos que blasonan de filósofos, sino de quien se gloria del nombre y título de católico.

Ni fue menos conforme á la moderación otra ley, por la

cual se manda que nadie pueda obligar á los indios á trabajar en las minas. Pero, así como era justo que también ellos contribuyesen á mantener á la sociedad que la reconocía por miembros suyos, se juzgó necesario algún impuesto anual. Este era muy moderado, y la cuarta parte se destinaba y servía para su cacique, para su protector y para el culto divino. En equivalencia de semejante tributo se señaló la cantidad y calidad del servicio que estarían obligados á hacer, no pagándolo en especie. Por disposición de las leyes no se podía forzar á ningún indio á trabajar á mayor distancia de diez leguas del lugar de su residencia. Finalmente, el modo de exigir tales servicios, estaba arreglado por severísimos edictos, los cuales únicamente se dirigian á hacer la servidumbre lo menos opresiva que fuese posible.

Aquí me ocurre que debo desvanecer la injusta idea que algunos autores dan de los repartimientos. Esta palabra *repartimiento* no significa aquello que hizo Colón y que la reina le mandó deshacer. Repartimiento es lo mismo que encomienda, la cual, aun después de haberse prohibido el servicio personal, quedó en vigor. ¿Qué hay que censurar en este género de repartimientos? Yo no hallo en Robertson y en otros sino la ignorancia ó inadvertencia de haber confundido este género de servicio libre con la vil esclavitud. No dudo que algunos particulares hayan abusado de estas encomiendas ó repartimientos; pero tales abusos no son vicios de la nación ni del gobierno: antes nacen de apartarse de la ley, que otros fielmente observan.

Siendo, pues, las atrocidades de las Indias que se atribuyen á los españoles ó falsas, ó abultadas por testigos indignos de fe, disculpables por muchos títulos y circunstancias, menores de lo que se podían temer, y de las que cometieron otras naciones, ejecutadas por unos pocos particulares y condenadas por todo el cuerpo de la nación y, finalmente, borradas, ó por mejor decir, ventajosamente

compensadas con mayores beneficios, ¿quién sino un escritor apasionado por el espíritu de partido, alucinado del odio y arrebatado del furor podrá titular á España con la infamia de inhumanidad y barbarie? ¿No es un género de crueldad, indigno de almas bien nacidas, poner continuamente á la vista de un hombre honrado la enormidad á que le precipitó una pasión, que él mismo detesta? ¿No es la más necia insolencia echar siempre en cara á un hijo morigerado y sabio el exceso con que uno de sus ascendientes degeneró de la nobleza de sentimientos de toda su familia? ¿No es, en fin, el colmo de la crueldad y barbarie, deleitarse en insultar á una madre afligida por la maldad que ella misma prohibía, ejecutada por un hijo lejos de su presencia, en los países más remotos, solamente porque ella no pudo llegar á impedirlo? La España se halla puntualmente en la situación de aquel hombre honrado, de aquel hijo sabio y de aquella madre desconsolada; y el escritor ó mexicano que la insulta ó infama, es el cruel, el bárbaro y el insensato que decíamos. Si no mueve á esta casta de hombres el respeto debido á aquella nación, muévales á lo menos el que deben á las otras naciones europeas, las cuales, no menos que la española, se resienten de la funesta mención de los males indios. Echemos finalmente un velo sobre aquellos horrores en obsequio de la humanidad europea y de la sensibilidad de nuestro siglo. Dejemos sepultados en el polvo y en las tinieblas aquellos libros que han dietado el espíritu de secta y el capricho; y concluyamos, que los escritores que exponen á la vista del público pinturas tan horripilantes para la humanidad, más se deshonran á sí mismos que aquellos á quienes pretenden infamar.

Y ya que se desprecia tan injustamente á los historiadores antiguos y sólo se leen los escritores modernos, salga finalmente de las cenizas de los libros malignos un escritor imparcial, cristiano y lógico, que vindique la memoria

de nuestros héroes, porque nuestros son los conquistadores de quien descendemos, y la gloria de la nación más humana. El pincel de éste nos pintará sin envidia las proezas y victorias de esos mismos conquistadores; la magnanimidad de los principes más sensibles y compasivos por el bien de los indios; la benevolencia de una Corte y de un gobierno ocupado todo en procurar la felicidad de los nuevos vasallos, llevando sus miras más adelante de lo que han podido imaginar las otras naciones; al código español indiano como un perfecto modelo de legislación y de humanidad; á todos los pobladores y colonos en general, mirando como hermanos á los salvajes más bárbaros; á todos los eclesiásticos seculares y regulares, infatigables en instruirlos y protegerlos; á los misioneros prontos y cuidadosos para ayudar á los hombres más incultos y miserables, pisando hielos, atravesando precipicios, despreciando aquellos terrores de la muerte, que se encuentran en el camino del apostolado; en suma, al nuevo mundo con diverso aspecto y hecho émulo del antiguo. Teniendo que dar noticia de los males sucedidos, lo ejecutaría como escritor humano, no como maligno enemigo de la humanidad y quizá de su propia raza, que no destila sino hiel amarga de diatribas, y que recibe gusto de descubrir los vicios, de abultarlos y acriminarlos. Lejos de procurar á todo propósito, y aun contra la verdad de la historia, denigrar y multiplicar las manchas que tal vez obscurecieron la gloria de muchos de aquellos aventureros, se contentará con indicarlas ligeramente, como hace un historiador, que escribe de un hombre de bien, y que por el amor y respeto que tiene á la humanidad, disimula y excusa los defectos de sus hijos, á los cuales teme hallar culpables. Preciado á reconocer algunos desórdenes, hará reflexión sobre los tiempos, lugares, circunstancias y tentaciones en que estaba la flaqueza humana. Al resplandor de esta luz, y de una verdadera ilustración, hará desaparecer el escándalo y las continuas invectivas de los pseudofilósofos. Entonces la historia

de las Indias y de cualquiera de sus risueñas comarcas, en vez de ser el teatro y la escuela de la impiedad, de la irreligión y de la inhumanidad, será lo que debe ser, y lo que nos proponemos en esta humilde obrilla, la escuela de la religión, de la virtud y de la política basada en el cristianismo.

Terminada esta digresión, que el lector benévolo nos perdonará, volvamos á nuestro asunto, sobre el cual, de una Memoria del Gobierno de Zacatecas correspondiente al año de 1834, recojemos los datos siguientes:

Según los monumentos históricos que nos quedan de la antigüedad, y los que posteriormente se han descubierto entre las ruinas que existen en la hacienda de la Quemada, nombradas vulgarmente "Los Edificios", no cabe duda que una parte del territorio del Estado fué habitado por los aztecas, en la larga peregrinación que hicieron del Norte al Mediodía. La grande extensión de las ruinas indicadas, la de otras muchas que se han descubierto en sus inmediaciones, y el considerable número de calzadas por las que se comunicaban entre sí, prueban de un modo incontestable que la nación que hizo tales obras, permaneció por algún tiempo en aquel sitio; que esa nación era grande y poderosa, y que había llegado á cierto grado de civilización. Pero sobre todo las obras de fortificación que aún se advierten en el cerro de los edificios mayores, que cuanto en este género se ha descubierto en el resto de la República, después de las ruinas del Palenque, y que sorprenden por su fortaleza, al mismo tiempo que confirman aquel concepto, prueban de un modo incontestable, que el país estaba habitado por alguna temible nación, que acaso fué la de los Caxcanes, que tanto dieron que hacer después á los españoles, hasta que por fin quedó sometido todo el territorio en el año de 1535, por el primer virrey de México D. Fernando Cortés, mediante las célebres victorias que consiguió de los indígenas en el partido de Juchipila, Juan de Tolosa, uno de los capitanes españoles que servía á las órdenes del goberna-

dor de Guadalajara. D. Cristóbal Oñate fué el primero que acompañado del religioso franciscano Fray Gerónimo de Mendoza, sometió pacíficamente á la corona de Castilla el día 8 de Septiembre de 1546, esta interesante sección del nuevo mundo. Poco tiempo después el mismo Tolosa, unido con Diego de Ibarra, el ya dicho Cristóbal de Oñate y Baltasar Temiño de Bañuelos, con algunos otros religiosos de la referida orden del P. Mendoza, descubrieron sucesivamente hasta el año de 1564, los minerales de Fresnillo, Sombrerete, Pinos, Nieves y Mazapil, los cuales, con el de Zacatecas, fueron otras tantas alcaldías mayores, sujetas á un Corregimiento, de las que en 1786 se formó la que se llamó Provincia del mismo nombre, agregándose tres años después los distritos de Aguascalientes y Juchipila, componiendo ambas una subdelegación con sus pueblos, haciendas y ranchos anexos ó comprendidos en su propia demarcación. Extinguidos los corregimientos y las alcaldías mayores, fué gobernada la provincia por un intendente, hasta el año de 1822, en que se instaló la Diputación provincial y la Jefatura superior política de la Provincia, con arreglo al decreto de las Cortes de España de 23 de Junio de 1813 vigente en la nación cuando se juró la independencia, por haber continuado rigiendo en ella el sistema constitucional de España, restablecido el año de 1820. Adoptado por la Provincia en Junio de 1823 el sistema federal, se creó en 14 de Julio siguiente un gobierno provisional, el cual cesó en 19 de Octubre del mismo año, con la instalación del Congreso constituyente, desde cuya fecha data el establecimiento de la actual forma de gobierno, con arreglo á las bases que fijó la acta constitutiva, la Constitución general y la particular del Estado, sancionada el 17 de Enero de 1825.

En la idea general que precede, se ha dicho que este mineral fué descubierto por el capitán Juan de Tolosa..... La cédula de su erección en ciudad, con el nombre que

hoy tiene, fué expedida en Monzón por el rey Don Felipe II en 17 de Abril de 1585, y dos años después se estableció el Ayuntamiento, á la cual corporación lo mismo que á la ciudad, se le concedieron los privilegios que gozaban las de Castilla y México. Su primer Corregidor, nombrado en 1580, lo fué D. Félix de Guzmán y Avellaneda, y nombrado en 1569 el primer Cura D. Fernando Maldonado; pero la iglesia parroquial no fué trazada en el lugar en que hoy existe, sino hasta el año de 1567, la que comenzó á construirse con el fondo de las cofradías, reedificándose después por haberse arruinado en 1612, operación que concluyó en parte el día 8 de Septiembre de 1625, sirviendo de parroquia durante este tiempo el templo de San Agustín, pues que la formal dedicación de ella no tuvo efecto sino hasta el día 15 de Agosto de 1752.

Un distinguido geógrafo, en una obra de geografía universal, publicada por Montaner y Simón, de Barcelona, el año 1878, se expresa en los siguientes términos, sin haber puesto jamás los pies en el suelo de Zacatecas: "Elevadas montañas le imprimen un aspecto muy peculiar: entre estas montañas citaremos las serranías de Mazapil, de Novillos, de Guadalupe, de Palomas y de Pinos, que encierran numerosas minas, siendo las más notables las de Zacatecas y Vetagrande. La región Sudeste del Estado, regada por los ríos de Tlaltenango y Juchipila, contrasta por su fertilidad con la septentrional, árida y triste y tan sólo propia para la cría de ganados. Sus vías principales son las dos citadas y además el Colotlán, el Bolaños y el Grande ó de Nieves. El clima es frío en los lugares elevados y cálido en los bajos, sin ser uno ni otro malsano ni extremo. La capital, que lleva el mismo nombre, está situada en el territorio más célebre por sus minas de plata, después del de Guanajuato. Zacatecas consiste en una larga calle con altas casas, pero detrás de ellas se agrupan, á diversas distancias, las cabañas que sirven de habitación á

los mineros. Estos, con la población de la ciudad propiamente dicha, componen un conjunto de 16,000 individuos. La ciudad tiene hermosas iglesias, un teatro y una casa de moneda que ocupa 300 operarios. No lejos se encuentran nueve lagos que se cubren de una eflorescencia de hidrociorato y carbonato de sosa. Las montañas, compuestas de sienita, contienen algunos de los más ricos filones del mundo."

La aglomeración y condensación de los pensamientos que se expresan en las líneas anteriores, no dejan lugar para percibir una idea clara y distinta de la ciudad, en cuya descripción topográfica nos ocupamos. Veamos si en un trabajo emprendido por los ingenieros. Bustamante y Berghes logramos el objeto que nos hemos propuesto.

"Entre los Estados que forman la Confederación Mexicana, ocupa un lugar muy distinguido el de Zacatecas. Prescindiendo de las consideraciones políticas y de la influencia que haya ejercido en los acontecimientos diversos que lo han conmovido y cuyo objeto no es el de la presente descripción, sólo me he ocupado del examen geológico de la serranía en la que se encuentra la capital, así como de las riquezas que contiene y ha producido. La consideración que se merece en lo exterior de la República este Estado por mil circunstancias que no es del caso exponer y el concepto justamente adquirido de sus riquezas, va seguramente á ratificarse y á disipar la incertidumbre que sobre este punto puedan tener en Europa, atribuyendo á relaciones exageradas el testimonio de los viajeros al ver el presente trabajo emprendido por uno de los hijos del país, bastante instruido en estas materias, continuado y concluido por el que suscribe (Carlos de Berghes), y en el que se adjuntan los datos oficiales más auténticos para comprobar la veracidad de cuanto en él se expresa.

No es esta, en mi concepto, una descripción de mera curiosidad, que sólo pueda llenar algunos ratos de ocio al

lector, pues pertenece á otro género, que sin dejar las pasajeras ilusiones de la literatura ficticia, con todo eso, revela al mundo literario, una de las preciosidades con que puede enriquecerse la historia natural, y acaso también la historia patria, á la vez que instruyendo al estudioso y circunspecto naturalista, suministrando datos de alto precio al historiador.

Desde una elevada loma de la hacienda de Troncoso, cuya altura absoluta es de dos mil ochocientos ochenta y ocho varas, se presenta hacia el Poniente del observador un horizonte sobre el cual se dibuja la cadena de colinas y montañas de Zacatecas, medio cubiertas con un velo transparente de azuladas nubes, y en el centro de las oscuras y rugosas sinuosidades de los cerros al caer la tarde, se destacan las ahigarradas torres y cúpulas del convento de Guadalupe y del santuario del Patrocinio, situado en la cima de la Bufo, con sus fortificaciones y su torre blanquísimas; y mientras que la parte Sur de la serranía está unida á una alta colina, la del Norte desaparece suavemente en la llanura distante, donde el humo de la fundición en las haciendas de beneficio de los metales va á mezclarse con las neblinas que suelen poblar el espacio.

Observando la vasta región que comprende toda la serranía de Zacatecas desde uno de sus vértices más elevados, como la cima del cerro de San Francisco, se la ve rodeada por todas partes, del lado del Norte, de la extensa planicie que empieza á corta distancia, y que sigue extendiéndose de Oriente á Poniente hasta más allá del mineral de Ramos, pasando por la hacienda de Pozo Hondo, municipalidad de San Cosme, y el célebre mineral del Fresnillo. Esta llanura se pierde de vista presentando el curioso espectáculo de las montañas de la hacienda de Tetillos, que son dos conos bastante elevados, casi unidos por sus bases, y al parecer aislados, que se levantan en el fondo de la llanura y se prolongan en el azul del cielo á manera de dos islas en

los límites del horizonte; pero por el lado del Sur sólo se ve un país muy cortado en todas direcciones por barrancas y cañadas profundas; una continuación de cimas más ó menos elevadas, ó una faja de montañas que trae su origen de la áspera sierra de Palomas. Entre esta inmensa variedad de cimas sobresale la del cerro de San Francisco, cuya altura absoluta es de tres mil trescientas dieciséis varas, y según las averiguaciones que se han hecho hasta el día, se considera que es el punto más elevado del Estado de Zacatecas. La sierra de este nombre es el punto extremo de la de Palomas, desde el convento de Guadalupe hasta el Norte, donde desaparecen las colinas, teniendo seis leguas de largo y casi cuatro de ancho.

Zacatecas, según las observaciones del Sr. D. José M. Bustamante, está situado á los  $22^{\circ} 46' 3''$  de latitud Norte, término medio de dos alturas meridianas del sol, que dieron  $22^{\circ} 45' 3''$  una, y la otra mayor  $22^{\circ} 46' 9''$ , y de dos de Tomalhan  $22^{\circ} 46' 3''$ . Este resultado sale de conformidad con la situación del tiro general de la famosa negociación de Vetagrande, que se halla á los  $22^{\circ} 50' 20''$  y que el Dr. Culter, director que fué de la citada negociación, halló á los  $22^{\circ} 49' 53''$ , porque comparando la diferencia de latitudes  $3^{\circ} 59'$  con la distancia en area del meridiano  $4^{\circ} 5'$  entre el tiro general de Vetagrande y la Parroquia de Zacatecas, calculados para levantar el plano de la serranía, se observará una armonía muy satisfactoria con la latitud expresada. La longitud deducida de tres series de distancias de la luna al sol, es de  $104^{\circ} 13' 9''$  al Occidente de París; y suponiendo á México á los  $101^{\circ} 25' 30''$  también al Occidente de París, como dice el Barón de Humboldt, resulta que la longitud de Zacatecas es de  $2^{\circ} 47' 39''$  al Occidente del Meridiano de México. El referido Dr. Culter ha hallado también por distancias lunares, que el tiro general de Vetagrande está á los  $101^{\circ} 57' 16''$  al Occidente de Greenwich, ó  $104^{\circ} 17' 31''$  de París; pero según medidas trigonométricas, la parroquia

de Zacatecas (catedral), está todavía  $1^{\circ} 4'$  más occidental que el tiro general; de consiguiente, la longitud de Zacatecas deducida de estas dos observaciones, sería de  $104^{\circ} 18' 45''$ , esto es,  $5^{\circ} 36'$  de grado mayor que dan las distancias lunares. Esta diferencia no es de mucha consideración, si se atiende á la naturaleza del método y á la variedad de tablas y fórmulas de calcular que se emplea. Finalmente, varias observaciones azimutales del sol y otras de la estrella polar han dado en el año de 1825 para la declinación magnética  $7^{\circ} 55' 30''$  al Oriente y se adelantó hasta el año de 1833 á  $8^{\circ} 27'$  hacia el mismo viento.

La escasez de las aguas, que es tan general en nuestra República, se acentúa más sobre la sierra de Zacatecas, y los arroyos y torrentes que la atraviesan en todas direcciones, sólo en la estación de las lluvias traen agua en abundancia; pero en el tiempo seco falta muchas veces en las haciendas de beneficio. Esta escasez se advierte mucho más por la posición topográfica de la serranía, que es el punto, al parecer más elevado de las cordilleras en esta parte de la República, porque la separación de las aguas que corren por el mar del Sur y las que van al Golfo de México, pasa inmediatamente por la parte Sur de la serranía, y la línea divisoria atraviesa casi todo el Estado de Zacatecas en la misma dirección de Noroeste á Sudoeste. Depósitos naturales de agua, dice el Sr. Bonilla (Memoria de Agricultura, 1889), como lagos, lagunas, etc., no hay en Zacatecas. Fácilmente se explica, que siendo el terreno del Estado tan montañoso y desigual, esta configuración orográfica da origen á la existencia de multitud de manantiales, la mayor parte de agua fría y otros verdaderamente termales. Los primeros los aprovechan con éxito los agricultores y ganaderos, y los segundos para baños de recreo y usos medicinales. Las aguas termales más renombradas son las de Ojocaliente, Santa Cruz y ambos Atotonilcos . . . . .

Forma los Estatutos á que deben sujetarse los socios. Tan pronto como han sido aprobados en junta general.

El sistema de trabajo que se sigue generalmente es el de trabajo por partes ó partes de piques ó de la carga. Los trabajos formados de 4 ó 8 piques ó sean los de cuatro partes se emplean en las obras que van á servir para abastecer la explotación, como los tiros, cambriles, troneros y algunas ocasiones en las obras de veta, con objeto de abrir laboro é investigar por medio de canales generales.

## APUNTES

# SOBRE LA MINERIA EN EL OBISPADO

## DE ZACATECAS (\*)

### NOTICIAS GENERALES.

La explotación de las minas en el Distrito de Zacatecas se hace generalmente por las compañías con un capital ilimitado. Hecho el denuncia de la veta ó vetas que se trata de explotar ante el Jefe Político y adquirida la posesión como lo previenen las ordenanzas de minería, cuyos trámites son expeditos y económicos para el denunciante, se forma la compañía, y los socios eligen de entre ellos un síndico, que es el que tiene la representación oficial del negocio, se encarga de su dirección, acuerda los medios de subvenir á los gastos y la manera con que deben hacerse: un Tesorero que es el encargado de cobrar las exhibiciones y bajo cuya responsabilidad están los fondos, y tres vocales que forman la Junta Directiva ó consultiva, á quien tiene que ocurrir el síndico en los casos difíciles que puedan presentarse para la buena marcha de la Negociación. La Junta Directiva

(\*) F. Zárate, 1884.